

El Gobierno del Estado de Puebla, la Secretaría de Educación Pública y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP), con fundamento en lo dispuesto en la Fracción XII del artículo 2 BIS de su decreto de creación y con el propósito de estimular el desarrollo científico, tecnológico y humanístico en el estado de Puebla, así como reconocer la trayectoria de quienes han contribuido a su fortalecimiento.

## **CONVOCAN**

A las personas físicas, empresas, organizaciones sociales, instituciones de educación superior públicas ó privadas, centros de investigación públicos ó privados del estado de Puebla, tanto a presentar su propia candidatura, como a presentar a candidatos científicos y/o tecnólogos para participar en los

### **PREMIOS ESTATALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2011**

En sus dos modalidades:

#### **1. Modalidad científica – tecnológica**

Dirigida a científicos y/o tecnólogos que de manera individual o colectiva coordinan proyectos de investigación científica y/o innovación y desarrollo tecnológico cuyos resultados tienen impacto socioeconómico en el Estado de Puebla y contribuyen a la solución de problemas regionales en los campos:

- Ingeniería aplicada
- Automotriz y mecatrónica
- Textil
- Alimentos y agroindustrias
- Salud
- Electrónica
- Energías renovables y sustentabilidad

#### **2. Modalidad “reconocimiento a instituciones promotoras de Investigación de alto nivel”.**

Dirigida a instituciones de educación superior y centros de investigación, públicos ó privados ubicadas en el estado de Puebla, que lleven a cabo vinculación con el sector productivo (empresas, organizaciones sociales, gobierno), cuyos resultados tengan impacto sustancial y relevante en el Estado de Puebla y que contribuya a la solución de problemas regionales.

### **BASES**

#### **1. De los requisitos para los candidatos.**

##### **1.1 Requisitos para candidatos de la modalidad científica – tecnológica.**

- a)** Se considera elegible cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, poblana o residente en el estado de Puebla (mínimo 2 años).
- b)** La postulación de un candidato puede ser a título personal o por un tercero solo en uno de los campos mencionados.

- c) Los candidatos deberán tener una destacada participación ó coordinar proyectos de investigación científica y/o innovación y desarrollo tecnológico cuyos resultados son de impacto socioeconómico para el Estado de Puebla y contribuyen tanto a la solución de problemas regionales como a la formación de recursos humanos en alguno de los campos mencionados.
- d) Los proyectos sometidos a esta convocatoria deberán ser el resultado de una investigación científica o tecnológica vigente, deberán presentar originalidad, calidad e impacto para el Estado.
- e) No podrán participar ganadores de este premio en años anteriores.
- f) No podrán participar quienes se hayan hecho acreedores de algún premio similar otorgado por alguna instancia a nivel estatal

### **1.2 Requisitos para candidatos de la modalidad “reconocimiento a instituciones promotoras de Investigación de alto nivel”.**

a) Podrán participar todas las instituciones de educación superior y centros de investigación, públicos ó privados ubicadas en el estado de Puebla con registro de validez oficial, que desarrollen y promuevan la investigación y la vinculación con el sector productivo (empresas, organizaciones sociales, gobierno), cuyos resultados tengan impacto sustancial y relevante en el estado de Puebla y que contribuya a la solución de problemas regionales.

### **2. De la Documentación**

Los candidatos deberán entregar un original impreso y uno en electrónico de toda la documentación, de acuerdo a su categoría, en las instalaciones del CONCYTEP, ubicado en 29 sur número 718, colonia La Paz, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs., a partir de la fecha de esta publicación y hasta el 1ero. de noviembre de 2011.

**2.1** Para los campos de la modalidad científica – tecnológica los candidatos deberán presentar la siguiente documentación de forma completa y en el siguiente orden:

- La forma CONCYTEP-PECT1 debidamente integrada, disponible en la página del CONCYTEP ([www.concytep.pue.gob.mx](http://www.concytep.pue.gob.mx)).
- Copia de una identificación oficial (IFE, licencia de manejo o pasaporte).
- Currículum vitae y en caso de ser participación colectiva Currículum vitae en dos cuartillas de cada uno de los participantes y carta, de una cuartilla, en donde se exponga su aportación al proyecto.
- Carta de Postulación expedida por el candidato que se postula.
- Carta del candidato, donde explícitamente acepte las bases de la presente convocatoria.
- Cartas de referencia expedidas por instituciones, empresas o asociaciones que señalen las aportaciones del postulante.
- Relación y copia de artículos, trabajos y obras publicadas.
- Relación de citas de cada uno de sus trabajos de investigación.
- Relación de tesis dirigidas
- Relación de cursos impartidos

- Relación de patentes y derechos de autor (en caso de contar con ellas).
- Cualquier elemento que refuerce su candidatura.
- Presentar la documentación del proyecto de investigación con los siguientes lineamientos:

La documentación del Proyecto debe cumplir características que deben consultarse en la Convocatoria completa en [www.concytep.pue.gob.mx](http://www.concytep.pue.gob.mx)

2.2 Para la modalidad **“reconocimiento a instituciones promotoras de Investigación de alto nivel”** los candidatos deberán presentar la siguiente documentación de forma completa y en el siguiente orden:

- Carta de postulación firmada por el representante legal de la institución de educación superior o centro de investigación y por el responsable de la actividad con la que se concurre, en la que se informe:
  - El objetivo del proceso de investigación.
  - Cuáles son los sectores que atiende y las actividades de investigación que realiza.
  - Las áreas funcionales y académicas involucradas en su proceso de investigación.
  - El número de registros de autoría intelectual efectuados por la institución.

3. Reporte de la estrategia institucional, que documente la práctica de investigación y vinculación con el sector productivo en un máximo de 10 cuartillas, de forma impresa y en formato electrónico (CD), que deberá contener:

- Identificación del medio externo
- Normas y políticas
- Organización e instrumentación
- Administración de recursos
- Impacto interno
- Impacto externo
- Presentación de las evidencias que permitan verificar el contenido del reporte de la estrategia institucional.

### 3. De los criterios de evaluación.

a) Para los campos de la modalidad científica – tecnológica:

4. Originalidad, calidad, relevancia de los resultados, aportaciones y pertinencia de la investigación científica y/o innovación y desarrollo tecnológico para las necesidades del estado de Puebla.
5. Investigación, vinculación e impacto económico y social de los resultados de la investigación.
6. Formación y desarrollo de nuevos investigadores.

**b) Para la modalidad “reconocimiento a instituciones promotoras de Investigación de alto nivel”:**

- Resultados de la investigación con impacto sustancial y relevante en el estado de Puebla, que contribuyan a la solución de problemas regionales.
- Formación y desarrollo de nuevos investigadores.

4. La documentación que se remita para sustentar las candidaturas será confidencial y se podrá devolver en su totalidad, a quienes lo soliciten por escrito, exceptuando los expedientes de los ganadores a quienes se les retendrá un ejemplar para el archivo del CONCYTEP.

**5. Del Jurado**

5.1 Para cada campo se constituirá un Comité Evaluador, que actuará como jurado, avalado por la Junta Directiva del CONCYTEP. Cada comité evaluador, tendrán la facultad de declarar desierto el premio cuando así lo consideren conveniente.

5.2 El dictamen de los comités evaluadores será inapelable.

**6. De los Resultados**

Con la aprobación de la Junta Directiva del CONCYTEP los resultados de los *Premios Estatales de Ciencia y Tecnología 2011*, se publicarán el 30 de noviembre de 2011, en la página electrónica del CONCYTEP [www.concytep.pue.gob.mx](http://www.concytep.pue.gob.mx), en un diario local y se enviará oficio de notificación a los participantes y ganadores.

**7. De los Premios**

7.1 Para los campos de la modalidad científica – tecnológica se otorgará un diploma y la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 MN.).

7.2 Para la modalidad “reconocimiento a instituciones promotoras de Investigación de alto nivel”, se otorgará un reconocimiento honorífico a la Institución que resulte Ganadora, como el máximo reconocimiento público que otorga el estado de Puebla.

7.3 La entrega de los premios se efectuará en ceremonia pública, presidida por el Gobernador del estado de Puebla, cuya fecha se dará a conocer con la debida anticipación.

7.4 Para recibir su premio, el galardonado deberá estar presente en el solemne acto de entrega de los premios.

**8. De los compromisos de los ganadores**

8.1 Los ganadores de los Premios Estatales de Ciencia y Tecnología, se comprometen a participar en los distintos eventos de difusión que se organicen por parte del CONCYTEP.

8.2 Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.

H. Puebla de Zaragoza, a 8 de agosto de 2011

Lic. Luis Maldonado Venegas

Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta Directiva  
del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.